



DECRETO.../

Dada cuenta del expediente que se está tramitando en esta Administración, referido a la Contratación, en régimen de concesión, del Servicio público de Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración, mediante procedimiento abierto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, del citado servicio, aprobado mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2019.

Considerando que el 3 de abril de 2019 fue publicada en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación, por procedimiento abierto, del contrato indicado en el encabezamiento.

Dada cuenta de los Decretos de esta Alcaldía, con números de Resolución 2019/01203, 2019/01679, 2020/01806, 2020/2238 y 2021/00167 de fechas 17 de mayo de 2019, 18 de junio de 2019, 24 de agosto de 2020, 29 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente.

Dada cuenta de las resoluciones núm. 19/2021 y 20/2021 de nombramiento con carácter accidental para los puestos de Intervención y Tesorería, de fechas 25/01/2021 efectuadas por el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 326 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto y anular la Resolución núm. 2021/0304, de fecha 05/02/2021

Segundo.- Citar a la Mesa de Contratación constituida, a las diez horas del viernes 12 de febrero de 2021, para celebrar sesión telemática, en la que procederá a analizar y valorar la documentación contenida en el sobre núm. 2 presentado por los licitadores.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, así como dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre

EL ALCALDE

-documento firmado y fechado electrónicamente-

Código seguro de verificación (CSV):

81CC C4EF 7E2A FF1B CE47



81CCC4EF7E2AFF1BCE47

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 10/2/2021

plg_ma_cotas_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

81CC C4EF 7E2A FF1B CE47



81CC C4EF 7E2A FF1B CE47

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 10/2/2021